

VIERNES, 11 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 197

AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2019-8988 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de los Servicios de Piscinas y demás Instalaciones Deportivas. Expediente PLN/2019/9.*

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49.b) de la LBRL y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2019, de aprobación inicial de la modificación de Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios de Piscinas y demás Instalaciones Deportivas.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha Modificación de la Ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición Pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
- b) Oficina de Presentación: Ante el Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno Corporativo.

En el supuesto de que no se presentare reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo y expreso acuerdo plenario, publicándose entonces el texto íntegro del articulado definitivamente modificado.

Potes, 4 de octubre de 2019.

El alcalde

Francisco Javier Gómez Ruiz.

2019/8988